



DECRETO N° 27
TEMUCO,
16 ENE. 2013
VISTOS:

del Ministerio del Interior.
1987, del Ministerio de Salud.
Atención Primaria de Salud Municipal.

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980,
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de
- 4.- Prorroga Convenio de Apoyo a La Gestión Local en Atención Primaria Municipal Digitadores 2013 (Res. Exta. N° 4298), de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Prorroga Convenio de Apoyo a La Gestión Local en Atención Primaria Municipal Digitadores 2013 (Res. Exta. N° 4298), de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ABANERA NAVARRO
SECRETARÍO MUNICIPAL
CVF/MSR/ EAP/CFV/elp.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud